



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 1638-2022-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica, 23 de Diciembre del 2022

VISTO: El Expediente N° 1023368-2022 que contiene la NOTA N°111-2022-GORE-ICA-DIRESA-DESP/AIS presentada por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de ITS-VIH/SIDA y Hepatitis, para su autorización y aprobación del acto resolutorio sobre el reconocimiento y felicitación por la labor destacada al personal de la Dirección Regional de Salud de Ica quienes vienen realizando acciones que permiten mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre las personas viviendo con VIH y las poblaciones clave y vulnerables en el país y contribuir en los avances significativos en los indicadores sanitarios en la Región de Ica, la misma que ha sido autorizada con Memorando N°147-2022-GORE-ICA-DIRESA-DG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA se aprueba la NTS N° 169-MINSA/2020/DGSP "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)" con fecha 10 de diciembre del 2020, cuya finalidad es contribuir a disminución de la morbilidad y mortalidad en adultos que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) así como en la mejora de su calidad de vida;

Que, mediante Comunicado N°1 emitido el 16 de marzo del 2020 por la Dirección de Prevención y Control de VIH, ITS y Hepatitis, se emitieron las recomendaciones para garantizar la Atención Integral de las Personas Viviendo con VIH frente a la pandemia del COVID-19, garantizando la continuidad del acceso al tratamiento antirretroviral en todos los establecimientos de salud que lo ofrecen;

Que, mediante Oficio Circular N° 68-2021-DGIESP/MINSA, emitido el 10 de febrero del 2021 por la Dirección de Prevención de VIH, solicitando garantizar la atención de personas viviendo con VIH en el contexto de la pandemia por el COVID-19;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-20222 DGIESP, se resuelve Otorgar el reconocimiento público y felicitar a la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS-VIH/SIDA y Hepatitis de la Dirección Regional de Salud Ica, por las acciones realizadas a nivel regional que han permitido mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre las personas viviendo con VIH y las poblaciones clave y vulnerables en el país y contribuir en los avances significativos en los indicadores sanitarios priorizados por la Dirección Prevención y Control de ITS, VIH-SIDA y Hepatitis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el periodo 2020 — 2021;

Que, el artículo 131 del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;



Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servicios públicos de carrera el recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N° 005.90-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Asimismo, los artículos 147 y 148 del citado reglamento establecen que los programas de incentivos pueden consistir en el agradecimiento o felicitación escrita por el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas; a su vez, el desempeño excepcional deberá constituir ejemplo para el conjunto de servidores, cultivar valores constitucionales, reanudar en beneficio de la entidad y mejorar su imagen en la colectividad;

Que, el Artículo 18° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, a través de su Art. 18° establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con lo establecido en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 29344 – Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, y las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27902 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad, con lo dispuesto por el Director General de la Dirección General de Salud Ica, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Otorgar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN PÚBLICA** de la Dirección Regional de Salud de Ica al personal de la Dirección Regional de Salud de Ica; por las acciones realizadas a nivel regional que han permitido mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 sobre las personas viviendo con VIH y las poblaciones clave y vulnerables en el país y contribuir en los avances significativos en los indicadores sanitarios priorizados por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el periodo 2020-2021; según la siguiente relación:

- Lic. Enf. Shivani Malpartida Seguil
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas
- Lic. Nut. Blanca Marilú Mora Benites
Supervisora II – de la Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud
- Obst. Julissa Beatriz Vásquez Anicama
Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS-VIH/SIDA-Hepatitis
- Obst. Erika Roxana Jiménez Pozo
Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria Salud sexual y Reproductiva





Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº 1638 -2022-GORE-ICA-DIRESA/DG

Ica,de.....del 2022

- M.C. José Julián Cruz Salazar
Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz
- Lic. Enf. Manuel Ernesto Rivas Córdova
Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones
- Lic. Enf. Gloria Raquel Anchante Ramírez
Responsable de Cadena de Frío
- Lic. Enf. Susana Edith Yllu Soto
Coordinadora del Programa Presupuestal 016: TBC-VIH/SIDA
- Lic. Adm. Fiorella Isabel Ormeño Pisconte
Equipo Técnico del Programa Presupuestal TBC-VIH/SIDA



Artículo Segundo. - Notificar, la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución de esta Dirección Regional de Salud Ica.

Regístrese, comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
[Signature]
M.C. Juan Ramón Guillón Guayana
C.M.P. - 47454
Director Regional De Salud Ica

JRGG/DG-DRSA
SMS/DESP
BMMB/D-AIS
IBVA/Coord. ESRPC ITS-VIH/SIDA-HEP